

Derechos y Deberes



Para más información escribenos a
atc@cepm.com.do o llama al 809-686-2376 • 809-552-6333
www.cepm.com.do    CEPMrd



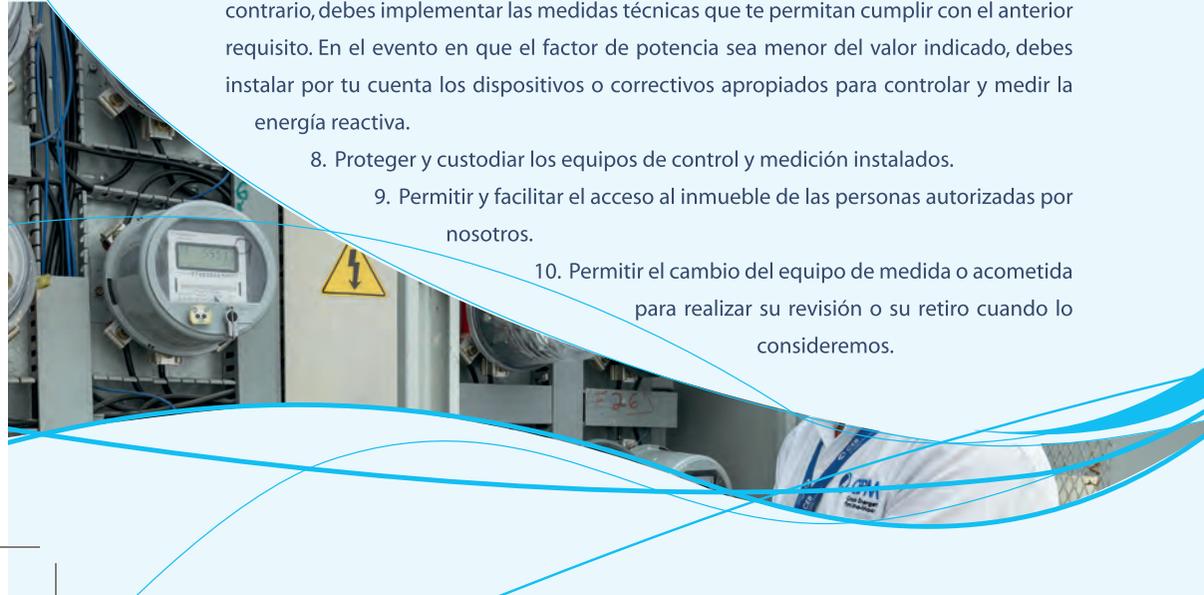


Para nosotros eres importante, es por eso que te brindamos información sobre las obligaciones que tenemos contigo y las que tienes tú como usuario. Conoce los derechos y deberes que, según las leyes dominicanas, tienes con nuestra empresa:

Deberes

Como usuario nuestro tienes la obligación de:

1. Responder por el estado de tus instalaciones eléctricas, en todas sus partes, muy especialmente de las conexiones e instalaciones interiores.
2. Cumplir con el pago oportuno de las facturas de cobro.
3. Hacer uso del suministro público de energía eléctrica en los términos que establezca la ley y los términos del contrato firmado al CEPM.
4. Utilizar el suministro de energía y cargar únicamente en el inmueble donde se contrató.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas para el diseño y construcción de tus instalaciones eléctricas, definidas por CEPM.
6. Informarnos sobre cualquier cambio en tu casa, variación de potencia y demás, así como también el nombre de la persona responsable del contrato.
7. Mantener un factor de potencia igual o superior a cero punto nueve (0.9) en atraso. En caso contrario, debes implementar las medidas técnicas que te permitan cumplir con el anterior requisito. En el evento en que el factor de potencia sea menor del valor indicado, debes instalar por tu cuenta los dispositivos o correctivos apropiados para controlar y medir la energía reactiva.
8. Proteger y custodiar los equipos de control y medición instalados.
9. Permitir y facilitar el acceso al inmueble de las personas autorizadas por nosotros.
10. Permitir el cambio del equipo de medida o acometida para realizar su revisión o su retiro cuando lo consideremos.



11. Garantizar que el lugar donde se encuentran los medidores y demás equipos eléctricos permanezca en condiciones óptimas de aseo, iluminación y de seguridad requeridas por nosotros.
12. Informarnos de inmediato y presentar explicaciones sobre cualquier irregularidad y/o modificación que se presente en las instalaciones eléctricas y tu equipo de medida.
13. Avisarnos cuando no recibas las facturas pasados treinta y cinco (35) días calendario desde la entrega de la última, y solicitar su duplicado.
14. Presentar en forma respetuosa las solicitudes y reclamos en todas las formas de comunicación que tenemos disponibles.
15. Efectuar el mantenimiento que ameriten las instalaciones eléctricas internas.
16. Asumir toda la responsabilidad sobre los efectos de cualquier falla o vicio oculto que ocurriere o sea descubierto en tu sistema de baja tensión (480V a 220V), antes o después de interconectarte a nuestras redes.
17. Pagar todo lo adeudado para tener derecho a conexión.

Derechos

Como cliente tienes derecho a:

1. Solicitar el suministro de energía.
2. Conocer los términos del contrato y obtener una copia de éste cuando lo solicites.
3. Recibir un suministro de calidad y continuidad, de acuerdo con lo establecido en el contrato que firmaste.
4. La medición del consumo de energía a través de equipos técnicamente adecuados.
5. Recibir las facturas como máximo diez (10) días calendario posteriores a su emisión.
6. Presentar y recibir respuesta de las peticiones, quejas y reclamos que se deriven del desarrollo del contrato firmado.
7. Recibir orientación de los trámites a realizar con nosotros.
8. Recibir un trato igualitario durante el desarrollo del contrato firmado.

